



Ciudad de México, a 22 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00661/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AGAM/DGDS/492/2019 de fecha 12 de julio de 2019, signado por el C. Rubén Linares Flores, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/2687/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS CUSTAVO VELA SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

HORA:

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4355/3463

C. Rubén Linares Flores, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Gustavo A. Madero.

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. Tel. 57 40 11 84

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



661

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 12 de Julio de 2019.

AGAM/DGDS/ 492 /2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO P R E S E N T E .

En atención a su Oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/209.21/2019 y Oficio MDSPOPA/CSP/2687/2019, me permito hacer de su conocimiento que en ésta Alcaldía Gustavo A. Madero, se han llevado a cabo acciones inmediatas y se han implementado ajustes para la accesibilidad universal y el libre tránsito para personas con discapacidad, con apego al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y las Normas Técnicas Complementarias; así mismo se han realizado campañas permanentes de sensibilización de trato igualitario incluyente y libre de discriminación, con apego a lo dispuesto en la cartilla de los derechos de las personas con discapacidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

RUBÉN LINARES FLORES

RLF/mgho.

VOLANTE GESTIÓN: 0068



Ciudad de México a 12 de Julio de 2019.



Alcaldía Gustavo A. Madero www.gamadero.gob.mx



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS Y EQUIDAD SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE IGUALDAD SOCIAL JUD DE DERECHOS HUMANOS



Ciudad de México a 4 de Junio de 2019

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata" AGAM/DGDS/ DSMyES/SIS/JUDDH/012 /2019

LIC.CINTHYA YAMILET SANTIAGO SANTIAGO COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESENTE:

Por este conducto y en atención a su volante de gestión con folio 68 de fecha 03 de junio de 2019 en el cual solicita se implementen los ajustes necesarios para accesibilidad universal y libre tránsito para las personas con discapacidad así como implementar campañas permanentes de visibilización e inclusión de las personas con discapacidad le informo lo siguiente: esta jefatura a mi cargo realiza constantemente compañas de sensibilización para el trato igualitario, lenguaje incluyente y libre de discriminación con total apego a lo dispuesto en la cartilla de los derechos de las personas con discapacidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos campaña que se mantiene de manera permanente; en relación a los ajuste será necesario informar a la Dirección General de Obras y Servicios Urbanos en total apego al reglamento de Construcciones del Distrito Federal y las Normas Técnicas Complementarias.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente:

EDUARDO BERBER MEJÍA J.U.D DE DERECHOS HUMANOS

EBM/ARCHIV

Readi original Nector 04/06/19 Victor CES 05 17150 347





Ciudad de México, a 16 de abril de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/209.21/2019

15:23

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO

DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio número MDSPOPA/CSP/2687/2019, de fecha 2 de abril de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que fue aprobado por el referido poder legislativo.

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia; por medio del presente, atentamente le solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por Usted, correspondiente a la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al poder legislativo aludido.

Finalmente, no omito hacer de su conocimiento que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el Congreso de esta Ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales establecido en el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Telle Fernando de Alya Internochiil 180, pisc 2, colonia Tránsico,
Alic Cumprés de C.F. (2004), Civil de la Névera

District Belgeschaften.



ATENTAMENTE

RECRETARÍA OLOCIONARIO DERCOJÓN CEMBRALA DE SE V DE ENLACULACIALACE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA-SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 4355/3463
C.c.c.p.- Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda. - Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

LP/12

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO: CRETARÍA DE GOBIERNO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

2010 ARR 12 PH 1:39



GOPIERNO DE LA CIUDAD DE ME Racinto Legislativo, a 2 de abril de 2019.

MDSPOPA/CSP/2687/2019.

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P.R. E.S. E.N.T.E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta cordial y respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, a las 16 Alcaldías, a las 18 Secretarías, a la Procuraduría General de Justicia y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México a que realicen los ajustes necesarios a fin de que todos los inmuebles que ocupan cuenten con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de las y los usuarios con discapacidad; y, de igual manera, se les exhorta a que fortalezcan o emprendan campañas permanentes de concientización e información de los diversos tipos de discapacidad que existen, con la finalidad de fomentar una cultura de respeto, visibilización e inclusión de las personas con discapacidad.

Segundo.- Se exhorta cordial y respetuosamente a las Diputadas y los Diputados del Congreso de la Ciudad de México a que en sus Módulos Legislativos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, cuenten con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de las y los usuarios con discapacidad; y a que emprendan campañas permanentes de concientización e información de los diversos tipos de discapacidad que existen, con la finalidad de fomentar una cultura de respeto, visibilización e inclusión de las personas con discapacidad.

Tercero.- Se exhorta cordial y respetuosamente al Congreso de la Ciudad de México a que realican los ajustes necesarios a fin de que todos los inmuebles que ocupan cuenten con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libro tránsito de las y los usuarios con discapacidad; y, de igual manera, se le exhorta a que fortalezcan o emprendan campañas permanentes de concientización e información de los diversos tipos de discapacidad que existen, con la finalidad de fomentar una cultura de respeto, visibilización e inclusión de las personas con discapacidad.

Cuarto.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta de manera respetuosa a la persona titular del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de México, a que nombre a la persona Titular del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Ing. Francisco Chíguil Figueroa, Alcalde en Gustavo A. Madero. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

TENTAMENTE